

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, II de marzo_de	2021
RESOLUCIÓN Ex. SII N°	0601004

VISTOS:

Lo dispuesto en e	l artículo 6° le	tra B) N≗ 3 y 4 ∙	del Código T	Γributario; DFl	. N°7, de I	980, del Ministe	rio de Ha	acienda
sobre Ley Orgánic	a del Servicio d	de Impuestos Inte	rnos e instru	acciones conte	nidas en la (Circular N° 50, o	le 2016, y	y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario. П
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601004 presentada por el contribuyente BLANCA BARRENA IRAZABAL - RUT (matter de la presente de la present resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 2222517
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de85%, correspondiente						
	85%	del interés penal	85%	de Multas asociadas al impuesto	0%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAMELA BAHAMONDE ROBEDIZ	
Nombre/ Firma/ Timbre	

Autoridad Responsable:

Director Regional (S)

Notificación <u>por Correo electrónico /</u> Res. Ex. N°_0601004; de fecha 11 /03 / 2021de <u>Director Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 2222517					
			Rancagua,		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	